

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

57.420/06. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Francisco de Borja Dávila Peñas la Resolución de 16 de mayo de 2006, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2934/00042/06.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Francisco de Borja Dávila Peñas, con documento nacional de identidad número 50.195.645-P, con último domicilio conocido en la calle Latina, número 37, 3.º A, Madrid 28047, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el 13 de octubre de 2003; sin embargo, percibió las retribuciones completas correspondientes al mes de octubre de 2003.

Fecha de la nómina del pago indebido: Octubre de 2003.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 118,50 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de octubre de 2003, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 118,50 euros percibidos por el interesado. La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 29 de septiembre de 2006.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero BOE 16), Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

57.421/06. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Luis A. Leudo González la iniciación del expediente número 2934/00046/2006, instruido por el Servicio Económico Administrativo de la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid y se concede trámite de audiencia al interesado.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Luis A. Leudo González, con documen-

to nacional de identidad número 51.942.406-B, con último domicilio conocido en la calle Colonia Erillas, número 8, 5.º derecha, 28018 Madrid, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: haber cobrado los haberes del mes de febrero de 2003 completos, cuando el día 18 del mismo mes causó baja en las Fuerzas Armadas por resolución de su compromiso.

Fechas de la nómina del pago indebido: febrero de 2003.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 55,21 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Económico Administrativo Instructor.

Transferencia a BBVA 0182-9072-58-0204016591.

Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Económico Administrativo Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 2 de octubre de 2006.—Juan José Hernández Fernández, Jefe del Servicio Económico Administrativo de la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid.

57.435/06. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a doña Lourdes Mateos Monterroso la iniciación del expediente número 2933/010/2006, instruido por el Servicio Económico Administrativo del Tercio de Levante y se concede trámite de audiencia a la interesada.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a doña Lourdes Mateos Monterroso, con documento nacional de identidad número 48.923.388-L, con último domicilio conocido en la calle Miguel Ángel Ortiz Belmonte, número 1, 4.º piso, puerta 2, Córdoba 14010, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo a la interesada, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: La interesada causa baja el 12 de septiembre de 2002, sin embargo, no se le descontó el líquido negativo del mes de noviembre de 2002. Durante el mes de diciembre percibe íntegramente la nómina sin solventarse el error, generándose el líquido negativo. Importe total a reintegrar por pago indebido: 208,14 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Económico Administrativo Instructor.

Transferencia a BBVA 0182-3045-65-0204011341.

Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Económico Administrativo Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 4 de octubre de 2006.—Ángel Paredes Mazón, Jefe del Servicio Económico Administrativo del Tercio de Levante.

57.483/06. Resolución de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se hace pública la notificación de acuerdos por pago indebido recaída en el expediente número 200600019.

Por la presente se notifica al perceptor comprendido en la relación que a continuación se inserta, que no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos que obran en esta Subdirección o se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resolución individualizada por el Excmo. Sr. Subdirector General de Asuntos Económicos y Pagadurías, se declara que ha percibido indebidamente la cantidad que se imputa en la citada resolución.

El expediente que da origen a la resolución, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, P.º de la Castellana, 109-5.ª planta (despacho T-534-1) Madrid, (Tlf. 91-5133359).

Relación de notificaciones de acuerdos por pagos indebido para su publicación en el Boletín Oficial del Estado:

Responsabilidad: Titular. Nombre-razón social: Demelsa García Martín. NIF: 4440280Z. Domicilio: C/ Maqueda, 96, 2.º D, 28024 Madrid. Expediente: 200600019. Importe: 325,85. Período: 2006. Total expedientes: 1. Total responsables: 1.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.—Fernando Pérez de Sevilla y Guitard, Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías.